



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M. N., M. L. y M. H. VILLA DE  
**31253 MIRANDA DE ARGA**  
(Navarra)

**La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Miranda de Arga, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:**

Segra: 53396

“Por Resolución de alcaldía (Segra 50464), se aprobó la convocatoria para la contratación temporal y en régimen administrativo de una persona que ocupe la plaza vacante de Secretaria del Ayuntamiento de Miranda de Arga, en orden a desarrollar las funciones públicas necesarias de Secretaria, y constitución de una bolsa de empleo con la finalidad de cubrir tanto posibles vacantes y bajas que puedan darse en el citado puesto, como sustituciones transitorias u otras necesidades temporales.

Dado que en dicha Resolución se aprobaron las bases de la convocatoria para que, considerando la urgencia en proceder a la contratación aludida, se llevara a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, según el cual los procedimientos de selección del personal temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación, y siendo éste un caso de urgencia.

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la contratación temporal y en régimen administrativo de una persona que ocupe la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Miranda de Arga, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8ª del condicionado de dicha convocatoria formuló el día 27 de noviembre de 2024 propuesta de contratación a favor de Rosa María Ferrer García para ocupar la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Miranda de Arga, por ser la persona aspirante aprobada que ha obtenido mayor puntuación.

La relación de aprobados y la lista de sustitución son las siguientes:

<b>PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN LA CONVOCATORIA, ORDEN DE APROBADOS Y DE LISTA DE SUSTITUCIÓN</b>				
Número orden aprobados y lista sustitución	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
1	Ferrer García, Rosa María	58	18,99	76,99
2	Guijarro Morales, Sonia	56	8,50	64,50
3	Marcén Echandi, Álvaro	42	8,90	50,90
4	Sánchez Luna, Bertha	44	1,90	45,90
5	Rodríguez Rodríguez, María	42	0	42,00





6	Anso Munárriz, Yolanda	36	0	36,00
7	González Urdániz, Daniel	30	0,50	30,50
8	Garmendia Berango, Asier	26	2,80	28,80
9	Cameirao Ojer, Diego	28	0,25	28,25
10	Castañeda Ortiz, Eider	26	0	26,00

Considerando que el artículo 88.b) del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, regula la posibilidad de contratar personal administrativo en los puestos de provisión temporal de vacantes existentes en sus respectivas plantillas orgánicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con las atribuciones que me otorga la legislación vigente:

**Esta alcaldía ha resuelto:**

**Primero.-** Aprobar la relación de aspirantes que ha de servir para su contratación temporal en régimen administrativo de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Miranda de Arga, conforme a la calificación otorgada por la realización del examen teórico y por la fase de concurso.

**Segundo.-** Nombrar a Rosa María Ferrer García Secretaria del Ayuntamiento de Miranda de Arga y disponer su contratación temporal y en régimen administrativo, en orden a desarrollar las funciones públicas necesarias de Secretaría. En caso de ser necesario, hacer llamamiento de forma sucesiva en el orden de puntuación total obtenida por los aspirantes que hayan superado la prueba.

**Tercero.-** Recordar a la persona que va a ocupar la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Miranda que deberá aportar a la fecha de su incorporación los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración pública.

b) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.

**Cuarto.-** Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a los efectos consiguientes.

Miranda de Arga, a fecha de firma electrónica.

29156610Q  
MARIA  
PILAR  
IBERO (R:  
P3117100B)

Firmado digitalmente por  
29156610Q  
MARIA PILAR  
IBERO (R:  
P3117100B)  
Fecha: 2024.11.28  
12:04:08 +01'00'

LOPEZ  
MONREAL  
JAVIER - DNI  
16561832S

Firmado digitalmente  
por LOPEZ MONREAL  
JAVIER - DNI  
16561832S  
Fecha: 2024.11.28  
11:59:59 +01'00'

